

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Manizales, Abril 26 de 2022, paso a despacho de la señora Juez, informándole que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso.

Las partes allegaron memorial solicitando nuevamente la suspensión del proceso por un mes. Sírvase proveer lo pertinente.



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ
SECRETARIA

EPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, abril veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022)

Auto Interlocutorio No. 478
PROCESO: VERBAL DE MAYOR CUANTÍA
RADICADO: 2019-00132-00
DEMANDANTE: EMPOCALDAS S.A E.S.P.
DEMANDADO: LIBERTY SEGUROS S.A.
LLAMADA EN GARANTIA: PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.

De acuerdo con la constancia secretarial que precede, se tiene que los apoderados judiciales de todas las partes allegaron memorial mediante el cual le solicitan al despacho se suspenda el proceso por un mes, a partir de la solicitud, teniendo en cuenta que se continúa adelantando una conciliación de la litis.

Teniendo en cuenta lo anterior, se ordena en primer lugar REANUDAR el presente proceso.

En segundo lugar, por estar de acuerdo todas las partes del proceso, se **ACCEDE** a lo solicitado, por lo tanto, se suspende nuevamente el proceso por el término de un (1) mes, contado a partir del 22 de abril de 2022.

NOTIFÍQUESE

MARÍA TERESA CHICA CORTÉS

JUEZA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. El auto anterior se notifica en el Estado No. 060 del 27 de abril DE 2022. Gloria Patricia Escobar Ramírez. Secretaria.

Firmado Por:

**Maria Teresa Chica Cortes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7ddd7ae4cf0c57a1e61da031c2aa59ac38db2e0cd94d8505d2297c9db395db1**

Documento generado en 26/04/2022 03:32:24 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**